



- Pediluvios.
- Vado.
- Estercolero con una capacidad de 30 m³.
- Depósitos de agua y silos de alimentos.
- Depósito de gas y calefactor.
- Humidificador.

— Impacto ambiental: La actividad cuenta con evaluación de impacto ambiental en trámite.

Las personas interesadas en este proyecto, podrán presentar sus sugerencias y alegaciones a la Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía, durante el plazo indicado en el párrafo primero de este anuncio, en el Registro único de la Junta de Extremadura; o por cualquiera de las formas previstas en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Finalizado el trámite de información pública, recabadas las alegaciones y recibido informe del Ayuntamiento o, en su defecto, transcurridos los plazos establecidos, conforme al artículo 57 de la Ley 5/2010, se dará trámite de audiencia a los interesados. La Consejería de Agricultura, Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Energía dictará resolución en el plazo máximo de seis meses desde la solicitud de AAU.

Lo que se comunica a los efectos oportunos y para el general conocimiento.

Mérida, a 18 de agosto de 2011. El Director General de Medio Ambiente, ENRIQUE JULIÁN FUENTES.

• • •

ANUNCIO de 23 de agosto de 2011 sobre notificación de trámite de audiencia en expediente tramitado por el Servicio de Sanidad Animal. (2011083071)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 23 de agosto de 2011. El Jefe de Sección de Patología Porcina, JOSÉ ANTONIO FRANCO GALLARDO.

**A N E X O**

TRÁMITE DE AUDIENCIA

Vista la solicitud de fecha 20 de mayo de 2011, según anotación de entradas en el Registro Único de la Junta de Extremadura, ponemos en conocimiento de Iberolivenza, SL, que la Sociedad Limitada Dehesiber ha solicitado el cambio de titularidad de la explotación porcina denominada "Matacebada" con n.º de REP 015 BA 0143, del término municipal de Badajoz, debido a la compra de la citada explotación.

Y por todo ello, en virtud de lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (en la nueva redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero), se le concede un plazo de quince días hábiles para alegar y presentar los documentos y justificaciones que estime pertinentes.

Mérida, a 9 de junio de 2011. El Jefe de Sección de Patología Porcina, Fdo.: José Antonio Franco Gallardo.

• • •

ANUNCIO de 23 de agosto de 2011 sobre notificación de resolución en expediente relativo a instalación de una explotación porcina en el término municipal de Hornachos. (2011083072)

No habiendo sido posible practicar en el domicilio del destinatario que se relaciona en el Anexo la notificación de la documentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE n.º 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/1999, de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 23 de agosto de 2011. El Jefe de Sección de Patología Porcina, JOSÉ ANTONIO FRANCO GALLARDO.

A N E X O

RESOLUCIÓN DE DESISTIMIENTO

Instruido el expediente iniciado a instancia de D. Demetrio Cáceres Murillo, en el que solicita la instalación de la explotación "Los Lucianes", en el término municipal de Hornachos, una vez practicadas las pruebas y actuaciones pertinentes y cumplidos todos los requisitos legales exigibles, se procede a dictar la presente resolución en virtud de los siguientes hechos y fundamentos de derecho:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero. En fecha 24/11/2010, tuvo entrada en la Consejería de Agricultura y Desarrollo Rural, escrito por el que D. Demetrio Cáceres Murillo solicitaba la instalación de la explotación "Los Lucianes", en el término municipal de Hornachos.